

SECRETARÍA DE LA MUJER



CASAS DE EMERGENCIA

Refuerzan ayuda para las mujeres violentadas

POR WENDY ROA

wendyroa@gimn.com.mx

19/com

De acuerdo con las modificaciones al artículo 49 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la ciudad, cada alcaldía deberá de contar por lo menos, con una Casa de Emergencia para recibir a mujeres víctimas de violencia.

Esto se dio a conocer ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, donde se detalla que cada demarcación deberá contemplar en su Plan de Egresos de cada año lo establecido, en la presente ley para la instalación progresiva, operatividad y o el mantenimiento

de la o las respectivas Casas de Emergencia y, por su parte, el Congreso capitalino deberá considerar la asignación de recursos a las alcaldías en cada ejercicio fiscal para tal fin.

También, a partir de hoy, se comenzará a implementar la modificación conocida como Ley Ingrid, la cual contempla una sanción de dos a seis años de prisión, y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a los servidores públicos que difundan, revelen, publiquen, videograben, fotografien o compartan información reservada o documentos y evidencias, entre otros, de un hecho señalado como delito.



Foto: Notimex/Archivo

Casa Frida es un refugio temporal que nació a raíz de la pandemia por covid-19 para apoyar a mujeres en situación vulnerable.



Página:

3

Sección:

Cd-

Fecha:

28 FEB 2021

Acercan protección

Cada Alcaldía deberá tener una Casa de Emergencia para Mujeres. **3c**

- Las 16 alcaldías habilitarán al menos una Casa de Emergencia para establecer el primer vínculo de proximidad con las mujeres víctimas de violencia y con las víctimas indirectas.
- Esto es un decreto en atención a las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- El Congreso deberá asignar a las alcaldías los recursos necesarios, exponen las modificaciones en vigor desde ayer.



365

días al año darán servicio las Casas de Emergencia.